



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 308-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el primer punto de agenda en la presente sesión respecto a la exposición de los Representantes de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados; el Sr. Alex Segura Pachuco y el Sr. Carlos Tapia Ponce piden el apoyo al Consejo Regional a fin de que respalden el Dictamen de la Comisión de Descentralización del Congreso de la Republica que ampara derechos en beneficio a las Municipalidades de los Centros Poblados.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo sugiere que se haga un pronunciamiento a favor de los Representantes de las Municipalidades de los Centros Poblados para que el dictamen se convierta en ley.

Que la Secretaria Ejecutiva indica que el respaldo sería en base al proyecto de ley que deroga la ley anterior que vulnera los derechos o las condiciones de los centros poblados, en tal sentido se tendría que encargar a la comisión permanente de comunidades campesinas y nativas la elaboración de un pronunciamiento respaldando el pedido del Presidente de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados de la región en un plazo de 48 horas.

Que, el Pleno del Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas la elaboración de un pronunciamiento respaldando el pedido del Presidente de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados de la región en un plazo de 48 horas y, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas la elaboración de un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional Junín en respaldo al pedido del Presidente de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados de la región en un plazo de 48 horas.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana María Cardoza Capucño
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO